

DECRETO Nº 2905/ 2013

ARICA, 20 de Marzo de 2013

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SANTO TOMAS EDUCACION CONTINUA LTDA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16020					
Actividad Económica	CAPACITACION					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1191 ARICA CENTRO				1	
Nombre del Contribuyente	SANTO TOMAS EDUCACION CONTINUA LTDA					
Rut	76180912-1					
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1191 ARICA CENTRO					
Correo electrónico	Celular/Fo			ono		
Fecha de Solicitud	15/03/2013	Otorgación Nº	2-16020	Fecha	20/0	3/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr/ Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTÓ COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS OS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

1 M

CCG/BCA/E R/srr